



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001882-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con el agua del río Cega.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El 18 de enero de 2016, la Universidad de Valladolid ha dado a conocer una tesis doctoral que indaga en el origen y los mecanismos de dispersión del arsénico en los acuíferos de Tierra de Pinares, donde se encuentran enclavados los regadíos de El Carracillo, Segovia.

Según señala la Universidad, la contaminación del agua subterránea por arsénico, sales del ácido arsénico y sales de ácido arsenioso, contaminantes que la Organización Mundial de la Salud (OMS) sitúa entre las diez sustancias químicas más preocupantes para la salud pública, es una de las mayores amenazas sanitarias y medioambientales a las que se enfrenta la humanidad. En la tesis doctoral antes referida la investigación analizó un área geográfica representativa de la comarca de Tierra de Pinares entre los municipios segovianos de Mata de Cuéllar, Valledado y San Cristóbal de Cuéllar.



Estos contaminantes de arsénico tienen origen antropogénico y origen geogénico, en este último caso como resultado de las interacciones agua-roca que provocan la lixiviación de minerales cuando se dan las condiciones químicas y físicas adecuadas.

Desde hace más de una década se conoce la presencia de niveles anormalmente elevados de arsénico y de otros elementos geogénicos tóxicos en el agua subterránea de la margen sur de la Cuenca del Duero, siendo la comarca de Tierra de Pinares el área más afectada.

La investigación efectuada por la Universidad ha identificado dos acuíferos superficiales, en terrenos de la época cuaternaria, interconectados hidráulicamente, el acuífero aluvial (con agua predominantemente sulfatada cálcico-magnésica) y el acuífero carbonatado (agua bicarbonatada cálcico-magnésica), que se encuentra sobre todo en la zona sur del Carracillo. En profundidad, existe un tercer acuífero detrítico, en rocas de la época terciaria, con agua alcalina y un ligero carácter termal.

En más del 80 por ciento de las muestras de agua subterránea pertenecientes a los acuíferos aluvial y detrítico profundo se han encontrado concentraciones de arsénico superiores al nivel máximo tolerado para aguas destinadas al consumo humano (10 microgramos por litro). Es destacable que el 9 por ciento de las muestras analizadas superaron los 200 microgramos por litro de arsénico, todas ellas del acuífero aluvial.

Hay que tener en cuenta que Cuéllar y otras poblaciones de la zona se abastecen, para el agua de boca, desde el río Cega, escorrentía superficial íntimamente ligada con los acuíferos citados.

La investigación que estamos considerando señala que las altas concentraciones de arsénico en los acuíferos aluvial y detrítico profundo pueden estar causadas por diferentes mecanismos de movilización de los minerales y sustancias químicas. Por un lado, la creciente salinización del agua subterránea del acuífero aluvial causada por las prácticas agrícolas (empleo de abonos químicos y sobreexplotación del acuífero), junto a los procesos naturales de disolución de minerales (yesos y carbonatos, principalmente), "parecen estar provocando la liberación de arseniato por intercambio iónico competitivo". Por otro lado, en el caso del acuífero detrítico profundo, el mecanismo de movilización de arsénico parece ser "la desorción competitiva de arseniato en aguas alcalinas causada por el ión hidróxido".

En este contexto, el pasado 8 de enero de 2016, el Gobierno en funciones de España aprobó el Plan Hidrológico de la parte española de la Cuenca del Duero, donde está incluida la subcuenca del río Cega.

## PREGUNTAS

**1. ¿En qué situación se encuentra el estado del agua en el río Cega? ¿Qué grado de aproximación o alejamiento tiene respecto a sus condiciones naturales?**

**2. ¿Qué atención se presta a los usos del agua, tanto para abastecimiento de agua de boca como para actividades socioeconómicas como la generación de electricidad a partir de minicentrales hidráulicas o el regadío, en la gestión de la demanda generada por la población del área geográfica de la Tierra de Pinares?**



**3. ¿Cómo se está actuando para mantener el caudal ecológico en el río Cega y así mitigar el efecto de la sequía debida al cambio climático?**

**4. ¿Qué uso han tenido los resultados ofrecidos por el primer ciclo de planificación de la parte española de la cuenca del Duero, que culminó en 2015, y en concreto en la parte del río Cega, y cómo han influido en la planificación del segundo ciclo que ahora comienza y terminará en 2021?**

**5. ¿Cómo se ha cumplido el complejo marco normativo que afecta a la cuenca del río Duero, y por tanto al río Cega, con disposiciones tanto de la Unión Europea, como de acuerdos interestatales, normas estatales españolas, normas de Castilla y León, y normas locales (municipales y provinciales)?**

**6. ¿Por qué se ha reducido la participación ciudadana en este segundo ciclo de planificación de la parte española de la cuenca del río Duero respecto al primer ciclo?**

**7. ¿Cómo afecta este nuevo contexto, definido por la tesis doctoral de la Universidad de Valladolid citada y por el Plan Hidrológico del Duero 2015-2021, en la llamada "tercera fase" del trasvase desde el río Cega a los regadíos del Carracillo?**

Valladolid, 26 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz